

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escriba a: Southern California Edison Company P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770. Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en español, llame al 1-800-441-2233 todos los días 8:00-20:00.

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE AUMENTO  
TARIFARIO DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE)  
EN VIRTUD DE SU COSTO DE CAPITAL PARA EL AÑO 2020  
SOLICITUD N<sup>o</sup> A.19-04-014**

**RESUMEN**

El 22 de abril de 2019, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés) una solicitud para tratar su Costo de Capital (COC por sus siglas en inglés), denominada Solicitud N<sup>o</sup> A.19-04-014. En esta solicitud, SCE requiere autorización a fin de establecer su costo de capital autorizado para sus operaciones durante el año 2020. El costo de capital autorizado determina la cantidad de dinero que SCE está autorizada a cobrar en sus tarifas en concepto de rentabilidad sobre su capital invertido.

En este proceso, SCE solicita que la CPUC determine una estructura de capital razonable (plan financiero), los costos de deudas a largo plazo (préstamos y obligaciones financieras en un año) y una tasa de rentabilidad adecuada para las acciones ordinarias (beneficio para los accionistas de SCE). La propuesta de SCE se resume a continuación:

Factores de costos	Actual costo de capital		Costo de capital solicitado	
	Costo	Estructura de capital	Costo	Estructura de capital
Deuda a largo plazo	4.98%	43.0%	4.74%	43.0%
Acción preferencial	5.82%	9.0%	5.70%	5.0%
Acción ordinaria	10.30%	48.0%	16.6%	52.0%

Si la CPUC aprobara esta presentación, el costo de capital adoptado en esta solicitud:

- Se aplicará a las inversiones de capital autorizadas en la solicitud relativa al Caso de Tarifas Generales (GRC por sus siglas en inglés) de SCE, el cual se encuentra bajo trámite, así como a otras solicitudes.
- Compensará equitativamente a los accionistas de SCE y permitirá a SCE atraer capital para cumplir con sus obligaciones de abastecer electricidad a sus usuarios de forma segura y confiable.

- Permitirá a SCE mitigar sus riesgos financieros, incluyendo aquellos relacionados con los incendios forestales en California.

Según la base tarifaria, si la solicitud de GRC de SCE que se encuentra en trámite fuera adoptada, el aumento del requisito de ingresos anuales derivado del costo de capital de SCE para el año 2020 será de aproximadamente \$1,200 millones. SCE solicita una rentabilidad sobre sus acciones ordinarias del 16.60% y una rentabilidad sobre su base tarifaria del 10.96%.

### **IMPACTO CALCULADO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

El cuadro siguiente presenta un cálculo de los ingresos solicitados y cambios tarifarios según el tipo de usuario. El porcentaje de aumento en el total de ingresos es superior al uno por ciento. Cualquier cambio en los ingresos resultante de esta solicitud reflejará el resultado efectivo en el GRC, el caso relativo al costo de capital y otros cambios en los ingresos derivados de otras solicitudes de SCE.

<b>Impacto de los ingresos según el tipo de usuario Solicitud de costo de capital para el año 2020</b>					
				<b>Servicio combinado</b>	
Tipo de usuario	Ingresos actuales (\$000)	Aumento solicitado en los ingresos (\$000)	% de aumento	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas solicitadas (¢/kWh)
Residencial	4,808,554	644,634	13%	18.13	20.56
Iluminación - Usuarios pequeños y medianos	3,889,338	396,274	10%	16.66	18.36
Grandes usuarios eléctricos	1,872,017	140,050	7%	11.63	12.50
Agrícola y bombeo	426,172	41,091	10%	13.20	14.47
Iluminación de calles y áreas	122,245	3,969	3%	18.51	19.12
<b>Total</b>	<b>11,118,325</b>	<b>1,226,017</b>	<b>11%</b>	<b>15.92</b>	<b>17.67</b>

### **PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE**

Usted puede consultar una copia de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en la sede de la compañía (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <https://on.sce.com/2KZ4Lun> (para A.19-04-014) o entrando a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications), ingresando "A.19-04-014" en el casillero de búsqueda y pulsando en "Go". Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso "A.19-04-014" en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta solicitud de SCE, escriba a:

Southern California Edison Company A.19-04-014 – SCE’s 2019 Cost of Capital Application P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770 Attention: Case Administration
--

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llámelos al (415) 703-2045.

### **PROCESO DE LA CPUC**

Esta solicitud será asignada a uno o varios jueces administrativos (Jueces) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el o los Jueces asignados tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o sus siglas CalPA) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. CalPA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. CalPA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de CalPA en <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

### **MANTÉNGASE INFORMADO**

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso, presentar comentarios públicos o tiene preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE CoC Application No. A.19-04-014**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el o los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.